



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1.829.7

MAT: Declárase desierta la licitación pública ID 3735-26-L113.

Laja, 24 de Abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 162, de fecha 04/03/2013, de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Decreto N° 457, fecha 28/01/2013, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Decreto N° 3036, de fecha 04/09/2012, que aprueba el Programa de compras, Adquisiciones, contratación de bienes y servicios.
- 4.- Convenio de Transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 03/07/2012
- 5.- D.A N° 978 de fecha 04.03.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 6.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-26-L113 de fecha 17.04.13.
- 6.- Apertura electrónica donde se rechaza la oferta presentada por Darwin Soto Durán Cédula de Identidad N° 10.817.352-1.
- 7.- Reglamento de Adquisiciones N° 01, de fecha 10/11/2005
- 8.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1.- DECLÁRASE desierta la licitación pública ID 3735-26-L113 "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD", ya que la única oferta presentada por el Sr. Darwin Soto Durán Cédula de Identidad N° _____ fue rechazada durante la apertura electrónica. Lo anterior por el incumplimiento del Art. 9 (PRESENTACION Y APERTURA DE LA PROPUESTA) de las BAE, ya que oferente no adjunto antecedentes administrativos en el portal y tampoco ingresó garantía de seriedad de la oferta en el municipio.

2.- PROCÉDASE a realizar un nuevo llamado de licitación pública "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD" a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.- APRUÉBASE las bases administrativas preparados por la SECPLAN y antecedentes técnicos preparados por el programa habitabilidad.

4.- ESTABLÉZCASE como monto disponible \$2.643.000 (IVA Incluido).

5.- ORDÉNASE el pago con imputación a la cuenta correspondiente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. - Control - SECPLAN - DAF- DIDECO